



Ajuntament de Calvià
Mallorca



PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ROATÁN (HONDURAS) Y CALVIÀ (ILLES BALEARS, ESPAÑA).

De una parte D. Juan Antonio Amengual Guasp, con DNI 43058299E, Alcalde de Calvià (Illes Balears, España), con con NIF P0701100J, que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento efectuado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Calvià de fecha 17 de junio de 2023.

De otra parte, D. Ronnie Richard McNab, con DNI: 1101-1981-00187, Alcalde de Roatán (Honduras), que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento efectuado por el Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral de fecha 30 de diciembre de 2021.

Ambas partes se reconocen capacidad para la firma del siguiente

PROTOCOLO DE HERMANAMIENTO

Con motivo de la visita efectuada por D. Ronnie Richard McNab y su equipo al municipio de Calvià donde manifestaron su interés en establecer una hermandad entre ambas ciudades, basado en el reconocimiento como destinos turísticos de renombre y en la aspiración compartida por el desarrollo sostenible y la innovación, el Ayuntamiento de Calvià, gratamente complacido con esta iniciativa, sometió la firma de este protocolo de Hermanamiento al Pleno de su Corporación, dando lugar a su aprobación con fecha 28 de noviembre de 2024.

Así, los Municipios de Calvià (Mallorca) y Roatán (Honduras), y en su nombre los Alcaldes de los dos municipios, el Sr. Juan Antonio Amengual Guasp y el Sr. Ronnie Richard McNab, respectivamente, conscientes de los intereses compartidos en los ámbitos de turismo sostenible y la preservación del medio ambiente, el potencial de la cooperación en áreas como el desarrollo económico y la educación y convencidos de que la mutua colaboración redundará en importantes beneficios compartidos, han decidido formalizar el presente protocolo de hermanamiento, convencidos y conocedores ambos municipios de:



Ajuntament de Calvià
Mallorca



1. Que las relaciones de hermanamiento constituyen un elemento fundamental para un mejor conocimiento y colaboración entre los pueblos, contribuyendo a reforzar, favorecer y promover la amistad y la paz.

2. Que el establecimiento y la instauración de relaciones permanentes de cooperación e intercambio entre ciudades representan un estímulo para todos los sectores que forman el tejido civil, social y económico.

3. Que la formalización de este hermanamiento favorecerá el establecimiento de una estrecha colaboración entre los dos Ayuntamientos, que se traducirá en un beneficio para sus gentes.

4. Que ambos pueblos, a través de sus legítimos representantes presentes en este acto, consideran que no es suficiente la simple firma de este documento para que el hermanamiento cobre todo su sentido, sino que es preciso, además, que comprometa a toda la población de los dos municipios de tal forma que llegue a ser un elemento permanentemente dinamizador de la vida de los mismos, demostrativo de que es mucho más fuerte lo que infunde que lo que nos pudiera separar.

Y para ello

1.1.1 ACUERDAN

1.1.2

Primero: Los Ayuntamientos de ambas villas, Calvià y Roatán afirman la unánime decisión de mantener relaciones de amistad, unión y fraternal hermandad para conseguir el progreso, el desarrollo y el bienestar de ambos pueblos, unidos en mutuos deseos de convivencia.

Segundo: Ambas Corporaciones se comprometen a colaborar para fortalecer los vínculos culturales, económicos y sociales entre estas dos comunidades. Se busca promover el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas, impulsando el



Ajuntament de Calvià
Mallorca



desarrollo sostenible, en ámbitos como el turismo, medio ambiente, desarrollo económico y servicios sociales.

Tercero: Ambos Ayuntamientos trabajarán en estrecha colaboración para mantener su compromiso inquebrantable con la preservación de sus ecosistemas costeros y marinos y se comprometen a trabajar juntas para proteger los arrecifes de coral, las playas y las áreas naturales, asegurando que las futuras generaciones puedan disfrutar de estos tesoros naturales. Además Calvià y Roatán establecerán programas de reciclaje y gestión de residuos innovadores, involucrando activamente a la comunidad. Esto no solo reducirá la contaminación, sino que también promoverá la conciencia ambiental y el desarrollo de una economía circular.

Cuarto: Ambas Corporaciones se comprometen a trabajar para identificar las oportunidades para desarrollar proyectos conjuntos que aborden desafíos compartidos, como la gestión de recursos hídricos, la promoción del turismo sostenible y el apoyo a emprendedores locales. Estas iniciativas fortalecerán los lazos entre Calvià y Roatán y logrará un conocimiento recíproco más amplio que sea fundamento de los intercambios, de la difusión recíproca de sus atractivos y recursos turísticos y de los proyectos a desarrollar (acciones promocionales, culturales y comerciales de sus respectivas áreas de influencia). Para ello, los representantes de ambos municipios encargados de la ejecución de este protocolo dispondrán que se efectúe el envío periódico de información y documentación de ambas villas y que se lleve a cabo la distribución del material recibido entre los responsables y técnicos de las áreas interesadas.

Quinto: Ambos Ayuntamientos apoyarán la organización de visitas e intercambios de delegaciones, incluyendo funcionarios gubernamentales, líderes comunitarios y expertos técnicos. Estas interacciones personales permitirán un diálogo más profundo, el establecimiento de relaciones y la identificación de áreas de interés mutuo.

Sexto: Ambas Corporaciones se comprometen a organizar eventos culturales, como festivales, exhibiciones de arte y presentaciones



Ajuntament de Calvià
Mallorca



folclóricas, para fomentar el diálogo y el aprendizaje mutuo. Además, se impulsarán iniciativas de becas y de intercambio de estudiantes, artistas y profesionales para facilitar el flujo de conocimientos y experiencias.

Séptimo: Ambos Municipios se comprometen a impulsar iniciativas que apoyen a los emprendedores locales, ofreciendo capacitación, asesoría y acceso a financiamiento para que puedan desarrollar sus propias empresas y generar empleos en la comunidad.

Octavo: Ambas Corporaciones se comprometen a explorar nuevas oportunidades económicas más allá del turismo, como la agricultura, la pesca sostenible, la artesanía, las industrias creativas, atraer inversión local y extranjera a través de incentivos, una infraestructura adecuada y un entorno de negocios favorable, lo que generará más empleos y oportunidades de desarrollo para la población, con el fin de fortalecer la resiliencia económica de la región.

Noveno: La presente carta de hermandad, así como el hermanamiento efectivo de ambas villas, entrará en vigor el día de la firma del presente protocolo, y tendrá una duración indefinida. No obstante, cada cuatro años los representantes de ambas localidades procederán a su revisión, para introducir las modificaciones que fueran precisas.

Y a los efectos que procedan firman el presente protocolo

Fdo.: Juan Antonio Amengual Guasp

Fdo.: Ronnie Richard McNab